

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

ALMACENES RECAMET, S. L. (Sociedad absorbente)

PROSINASTUR, S.L.U.
COMBUSNALÓN, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Accionistas celebradas por estas sociedades el día 25 de mayo de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de Almacenes Recamet, S.L., Prosinastur, S.L. Unipersonal y Combusalón, S.L. Unipersonal con Almacenes Recamet, S.L., mediante la absorción por la primera de las siguientes. La sociedad absorbente adquiere a título de sucesión universal todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas con disolución sin liquidación de estas últimas en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Asturias.

Todos los documentos a que hace referencia el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas están a disposición de los accionistas, socios y demás interesados para su examen en el domicilio social. En cumplimiento de los artículos 242 y 243 de la misma Ley de Sociedades Anónimas se hace constar el derecho que asiste a accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Langreo, 19 de septiembre de 2006.—Administrador Único de Prosinastur, S.L.U. y Combusalón, S.L.U. y Administrador solidario de Almacenes Recamet, S.L., Ángel Fernández Sánchez.—54.622.

y 3.ª 28-9-2006

ARQUIVECA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de Arquiveca, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de diciembre de 2000, se tomó el acuerdo de reducir el capital social mediante la amortización de 24.000 «acciones propias» de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas (equivalentes a 144.242,91 euros).

Granda, Siero, 18 de agosto de 2006.—El Administrador, Fidel Arboleya Canteli.—54.918.

ARRASTRE MERCANCIAS POR CARRETERA, SOCIEDAD LIMITADA

SERNA SERVICIOS URGENTES,
SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 203/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Francisco Granollers Jerico, se ha dictado auto de fecha 12 de septiembre de 2006 por el que se declara al ejecutado «Arrastre Mercancías por Carretera, Sociedad Limitada» y «Serna Servicios Urgentes, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 1.501,65 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de septiembre de 2006.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, María Nieves Rodríguez López.—54.881.

BEKAERT PROGRESSIVE COMPOSITES, S. A.

De conformidad con el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la Sociedad, celebrada el día 14 de junio de 2006, acordó por unanimidad reducir el capital social, con objeto de compensar pérdidas, en la cuantía de 2.411.480 euros, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las 668.000 acciones en que se divide, en 3,61 euros, de forma que el capital resultante queda determinado en 1.603.200 euros, representado por 668.000 acciones de 2,40 euros cada una de ellas.

Munguia, 14 de septiembre de 2006.—El Secretario, Fernando Prat Urreiztieta.—54.917.

BOET PARK 2000, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

TRIGUR ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace

público que las Juntas universales y extraordinarias de socios de las sociedades «Boet Park 2000, Sociedad Limitada» y «Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el 19 de septiembre del corriente en sus respectivos domicilios sociales, acordaron por unanimidad la fusión de las mismas a través de la absorción de «Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal», por «Boet Park 2000, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a título de sucesión universal de la totalidad del patrimonio de la absorbida a la absorbente, la cual queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión podrán solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Asimismo, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mataró, 20 de septiembre de 2006.—Administrador de Trigur España, Sociedad Limitada Unipersonal, y de Boet Park 2000, Sociedad Limitada, Ángel Francisco de la Peña Villalafán.—55.183. 2.ª 28-9-2006

BOÍ TAÜLL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el Hotel Derby, sito en la calle Loreto, 21, de Barcelona, el próximo día 30 de octubre de 2006, a las doce horas, en primera convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio cerrado a 30 de abril de 2006, así como la gestión del Consejo de Administración durante el referido ejercicio.

Segundo.—Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de Sociedades del Grupo y su enajenación, dejando sin efecto la anterior autorización acordada por la Junta general de fecha 27 de octubre de 2005.

Tercero.—Autorización y, en su caso, delegación en el Consejo de Administración de la facultad para la ampliación de capital social de la compañía dejando sin efecto la anterior delegación acordada por la Junta general de fecha 27 de octubre de 2005.

Cuarto.—Delegación de cuantas facultades sean necesarias para formalizar, interpretar subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas,